

ACTA DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN EXP. 2020/086 BIS

Fecha y hora de celebración

19 de agosto de 2021 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Manuel Petidier Huertos, Jefe de Recursos Internos y Suministros

VOCAL

D./Dña. SERGIO BOENTE COMBARROS, Policía. Instructor de tiro

Orden del día

- 1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 4.- Propuesta adjudicación: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba

Se Expone

1 y 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba

La Comisión de Negociación del exp. 2020/086 BIS relativo al Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba, acordó solicitar a la empresa USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L., oferta final a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para dar paso a la fase de negociación de los términos económicos y técnicos del procedimiento negociado sin publicidad.



FIRMANTE

MANUEL PETIDIER HUERTOS (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS Y SUMINISTROS)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

eeb2689a1d9500b6db6f01f73fba7fa1d778b6d9

NIF/CIF

***353**
***452**

FECHA Y HORA

23/08/2021 13:02:31 CET
23/08/2021 13:51:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Tras la primera oferta, según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, “serán objeto de negociación los siguientes aspectos del presente procedimiento:

- a) Aspectos técnicos: se negociará la posible mejora en el comportamiento en el ensayo balístico sobre una probeta en las condiciones anteriormente expuestas; la posible mejora en el comportamiento en el ensayo de resistencia a la penetración con la cuchilla P1/B en las condiciones señaladas con anterioridad; la mejora en ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso para la labor policial diaria; la mejora en el diseño o patronaje en relación al área de protección y distribución sobre el cuerpo, teniendo especial incidencia en la zona de los costados; la mejora en la calidad, ajuste y diseño de la funda externa portapaneles según las indicaciones definidas en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Técnicas; así como la posibilidad de ofertar una funda portachalecos de repuesto por cada unidad objeto del contrato, que será exactamente igual a la que monta el chaleco de protección.
- b) Aspectos económicos: se negociará la mejora en la oferta económica, que abarcará el precio de cada chaleco con su funda exterior portapaneles y bolsa o maleta portachalecos para su transporte.”

Por el Secretario de la Comisión de Negociación se procede a la apertura de la oferta final presentada por la empresa el 25 de junio de 2021, a las 12:08 horas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo contenido es el mismo que presentó en la oferta inicial, por lo que USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L. se ratifica en su oferta inicial, no ofreciendo mejora alguna, procediéndose a valorar en este punto los criterios evaluables automáticamente.

3 y 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba

Con respecto a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, la oferta de la empresa es la siguiente:

EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Puntuación
USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.	62.500,00 €	0 puntos

En la cláusula 12.3 del PCAP se establece como criterio de valoración:

“A) Mejora en la oferta económica.

Este criterio tendrá un valor global en la negociación de un 55% sobre el total.

En el supuesto de que no se oferte ninguna mejora en la oferta económica en relación al presupuesto de licitación y no sea modificada dicha oferta en el curso de la negociación, la misma no será objeto de valoración en este apartado.”

Como quiera que la empresa oferta el mismo precio que el de licitación, y como consiguiente, no se encuentra la oferta incurso en baja desproporcionada, se valora con 0 puntos este apartado, siendo el total de puntuación obtenida, como resultado de B más C, el siguiente:

EMPRESA	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	TOTAL
USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.	40 puntos	0 puntos	40 puntos

En base a lo expuesto, la Comisión de Negociación declara la oferta de la empresa USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L. como la más adecuada y ventajosa en base a los aspectos técnicos y económicos definidos en la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que propone que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o, en su ausencia, durante el periodo vacacional, en base al Decreto N.º 2021/9257, de fecha 2 de julio de 2021 de Suplencias de los Titulares de Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos durante el periodo estival de 2021, a favor de quien lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L. con CIF: B82940040, que ha presentado la oferta más adecuada, según la declaración de la Comisión de Negociación, para el Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba, en la cantidad de 62.500 € más 13.125 € de I.V.A. (21%), total: 75.625 €, con las características técnicas incluidas en su oferta, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.125 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

SECRETARIO COMISIÓN NEGOCIACIÓN

Fdo.: D. Manuel Petidier Huertos

Vº Bº PRESIDENTE COMISIÓN NEGOCIACIÓN

Fdo.: Sergio Pozas Iglesias

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eeb2689a1d9500b6db6f01f73fba7fa1d778b6d9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5f155a2a4df23d308619da522104b38a1c55099257d693bd50fd44d52a752e1dc6422305f9004cf51f458
21e4e56fa1e0465487de042d3b8022e518e356b58a7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000000007468932

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/08/2021 12:33:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eeb2689a1d9500b6db6f01f73fba7fa1d778b6d9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf